

## PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA, VERDURAS Y HORTALIZAS EN LAS ESCUELAS

CURSO: 2019/2020

FUNCIONAMIENTO: Siguiendo las directrices del programa de la Unión Europea:

[https://sedemovil.asturias.es/Asturias/SERVICIOS/201800051\\_instruccionescentros\\_8.pdf](https://sedemovil.asturias.es/Asturias/SERVICIOS/201800051_instruccionescentros_8.pdf)

FINALIDAD:

- La mejora de los hábitos alimenticios y la contribución a una nutrición saludable y equilibrada del alumnado mediante EL CONSUMO de frutas, hortalizas y plátano.

ACTUACIONES:

- Destinar los productos subvencionados exclusivamente al alumnado que haya solicitado la participación en el programa.
- Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación, hasta el momento de la distribución al alumnado. (En el hueco destinado a ello en el hall de entrada)
- Consumir los productos subvencionados dentro de las instalaciones del centro y en el horario que coincida con la hora de consumo definida. (De 10:30 a 12:30)
- Recepcionar y comprobar que los productos suministrados coinciden con la cantidad, tipo de producto y calidad expresados en el albarán de entrega.
- Formar y concienciar a los alumnos de la importancia de los productos distribuidos en la alimentación, mediante las medidas de acompañamiento. Poner a disposición del desarrollo de las mismas sus instalaciones. (Mesa de huerto interior en patio interior)
- Exposición de forma permanente en la entrada principal del centro, el cartel, donde se indica que la escuela participa en el programa escolar.